

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 2.435, expedido a favor de don José Sebastián Sáez, Aparejador del Servicio de Valoración Urbana, con destino en la Delegación de Hacienda de Baleares, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.846, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido a favor de don Mariano Buisán Cabestre, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Barcelona, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 7.667, que en el día de hoy se remite a la expresada Delegación a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 240.494 de entrada y 93.249 de registro, de 5.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por don Eduardo Galvez Robles, en 1.º de agosto de 1918,

en garantía de aprovechamiento de aguas de los lagos Arriel y otros afluentes del Aguas Limpias, en término de Sallent de Gállego, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.608-0.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 217.171 de entrada y 74.918 de registro, de 1.500 pesetas en Amortizable 5 por 100, constituido por doña Juana Molina Caballero, en 15 de febrero de 1905, en garantía de don Trinidad Campana Caballero, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.608-1-0

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 284.610 de entrada y 119.087 de

registro, de 13.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior, constituido por don Anastasio Torrecilla Malrave en 22 de abril de 1929, en garantía de doña Adela Nalda Sojo, Administradora de Loterías, de Madrid, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.608-2-0

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 284.609 de entrada y 119.086 de registro, de 8.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Adolfo Ortiz de Zárate, en 12 de abril de 1929, en garantía de doña Adela Nalda Sojo, Administradora de Loterías de Madrid, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.608-3-0

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 223.733 y 369.792 de entrada y 80.291 y 61.504 de registro, de 9.500 y 176 pesetas, en Amortizable 4 por 100 y en metálico, constituido por don Francisco García Malo, en 1.º de septiembre de 1908, en garantía de su contrata de las obras del trozo 18 de la carretera de Fuenteovejuna a El Castillo de las Guardas, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

3.608-4-0

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado una factura de imposición de un depósito constituido en esta Caja General en 29 de mayo de 1941, con los números 330.073 de entrada y 147.499 de registro, por doña Juana Iglesias Calcito, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don José María Campillo Iglesias para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribuna-

les, ante la Audiencia Territorial de Cáceres, por valor de 20.000 pesetas.

Se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y administrativas para el caso de que por disposición de las mismas existiera alguna retención sobre los expresados depósitos, en la inteligencia de que transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberse formulado reclamación alguna se procederá a la expedición de la factura extraviada y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.594-O

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio de Emilio Alonso Joaquín, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de octubre del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 9 de 1947, instruido por contrabando de loterías, en el que figura encartado, así como puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 19 de julio de 1947, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Avila, 29 de septiembre de 1947.—La Secretaría de la Junta, Francisca Canales.—V.º B.º, el Delegado Presidente, Octavio Pintos.

3.596-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Benigno Garrigosa Ceniceros, con domicilio en Sabiote, cortijo «Tres Puertas».

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, trifásico, a 25.000 voltios, de treinta y cinco metros de longitud, que derivando del poste número 466 de la línea de la Central Vado de las Ollas (Guadalupe), Central Olvera, de la Compañía Anónima Mengemor, termine en el transformador de 15 KVA que se montará en la caseta de transformación establecida en la fábrica de aceite del peticionario, sita en cortijo «Tres Puertas», en los términos municipales de Ubeda y Sabiote.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten los escritos que estimen oportunos, por du-

plicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

1.026-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Rodríguez Feijóo.—Cortiñas (Castro de Miño).

Objeto: Instalar en Cortiñas (Castro de Miño) un cinematógrafo, con capacidad para 170 espectadores.

Capital total: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy núm. 35.

Orense 16 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.017-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Aritja Rouro. Emplazamiento: Canedo (Orense).

Objeto: Fabricación mecánica de molduras por vaciado de madera.

Producción anual: 300 metros cúbicos de madera elaborada en molduras.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, núm. 35.

Orense, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

1.025-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Comesaña y Díaz, S. L. Domicilio: El Ferrol, San Francisco, 42.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón instalando: Dos cizallas circulares.

Una máquina de cortar en ángulo.

Una máquina de coser en ángulo.

Producción: 75 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.019-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: D. Jesús López Rivera. Domicilio: Vimianzo.

Objeto: Instalación de un aserradero mecánico.

Producción: Dos metros cúbicos de madera en rollo para obtener tablonos o tablas diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, 1.º

La Coruña, 28 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.019-1-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Suárez Rúa. Domicilio: Avenida de Finisterre (La Coruña).

Objeto: Construcción de un Cinematógrafo con cabida para 308 espectadores en planta baja.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.019-2-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: «Pompean, S. A.».

Domicilio: Cantón Pequeño, 1.

Objeto: Instalación de una central para conservación por refrigeración y embotellado de leches frescas en esta capital, como filial de su fábrica de Ordenes.

Producción: 6.000 litros de leche en jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 26 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.019-3-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Doña María Fernández Canosa.

Domicilio: Parroquia de Calo, Ayuntamiento de Vimianzo.

Objeto: Instalación de un molino harinero y un aserradero mecánico en la referida parroquia de Calo.

Producción: En el Molino se obtienen unos 300 kilogramos de grano molido, y en el aserradero, de 50 a 60 metros cúbicos de rollizo por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número, 1, primero.

La Coruña, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
1.019-4—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Modificación de industria

Peticionario: Don Sebastián March Garúa.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas tres molinos de piedra de 1,20, 1,20 y 1,30 metros de diámetro por cuatro molinos de cilindros de doble juego; tres de ellos de 50 centímetros y el cuarto rebajado a 40 centímetros.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Carretera de Inca, número 10, Santa Margarita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.022—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Mulet Gomila.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de bebidas gaseosas y jarabes.

Emplazamiento: Balleros, núm. 4. Algaida.

Producción: 15.000 sifones, 20.000 gaseosas, 12.000 naranjas y 3.000 jarabes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.024-1—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Damián Canals Arbona.

Objeto: Fabricación de aceite de al-

mendra, cacahuetes, pepitas de albaricoques, de uva y semilla de girasol.

Producción: 48.000 kilogramos.

Emplazamiento: La Huerta (Soller).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.023-2—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Galmes Galmes.

Objeto: Ampliar su taller mecánico con un torno «Metropol», monopolea, de 1,5 metros y una máquina de aserrar metales «Champion».

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Conde Sallent, 65. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.024-4—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Bernardo Gancedo Otero.

Objeto: Ampliar su industria de artículos metálicos (cascabeles, protectores de zapatos, ruedas carro, etc.) con los siguientes elementos: Una taladradora de precisión hasta 10 mm., una prensa de 15 Tm., un banco de estirar y tres motores eléctricos de 1 C. V.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Obispo Maura, número 11. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.024—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Ayuntamiento de Paradas.

Objeto: Transporte de energía a 20.000 voltios y estación transformadora de 20 KVA., reductora a 220/127 voltios, para el servicio de abastecimiento de aguas de la población.

Longitud del ramal: 1.832 metros.

Se emplearán materias y maquinarias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en un plazo de diez días fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
5.257—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Sáenz Infante.

Domicilio: Arrecife. Isla de Lanzarote.

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en Arrecife.

Capacidad del local: 750 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 5.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.018—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Sánchez.

Domicilio: Calle Francisco González Díaz, número 1, Teror (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de granos para elaboración de gofio en El Palmar (Teror).

Capacidad de producción diaria: 320 kilogramos de gofio.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.027—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Julián Menéndez y Fernández-Setién, en nombre de «Unión Canaria de Fabricantes de Conservas y Salazones y Armadores de Pesqueros, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Quintana, núm. 15, Ciudad Jardín, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de bisulfito de sosa en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción diaria: 1.000 kilogramos de bisulfito de sosa a 38° Beaumé.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.028-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Legalización de ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Pérez Quevedo.

Domicilio: Calle Venegas, núm. 20, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una sierra circular con motor eléctrico de 4 C. V. y una máquina automática de afilar hojas de sierra con motor eléctrico de 0,5 C. V. en la industria de carpintería que posee en esta capital.

Capacidad de producción total mensual: Tres alcobas, dos comedores, cuatro tresillos y muebles varios.

Esta industria utilizará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.029-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Carratalá y Martí.

Domicilio: Calle Satautejo, núm. 7.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de salazones de pescado en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción anual: 4.720 toneladas de pescados en salazón.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.031-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Víctor Deniz Navarro.

Domicilio: Calle Mesón, núm. 77.—Montaña Cardones. Arucas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de granos para elaboración de gofio en Montaña Cardones (Arucas).

Capacidad de producción mensual: 13.500 kilogramos de gofio.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.030-O

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero:

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Rincón» núm. N-591, de 120 pertenencias de mineral de lignito, en término municipal de Las Majadas (Cuenca), presentada por don Alvaro Ballesteros Iglesias, y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», de fecha 1 de agosto de 1947.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3.598-O

AYUNTAMIENTO DE LOGRONO

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas, la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta para la enajenación de la parcela del «Solar de Covarrubias» señalada con el número seis en el plano de parcelación suscrito por el Arquitecto municipal de Logroño, aprobado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en su sesión de 11 de abril último.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados conforme al modelo de proposición consignado al pie, que serán abiertos por la Mesa, presidida por el señor

Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya.

El tipo de subasta para esta parcela, que ocupa una superficie de 432,60 metros cuadrados, es de trescientas mil pesetas.

Los pliegos se presentarán únicamente en la Intervención municipal a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El depósito provisional a consignar por los licitadores será de quince mil pesetas.

El pago se hará efectivo por el adjudicatario en término de quince días desde que se le comunique la adjudicación definitiva.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente se halla de manifiesto con el pliego de condiciones y demás documentos precisos en la Intervención municipal, durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de y con residencia habitual en calle de núm., piso enterado del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de la parcela número seis de la finca de su propiedad, sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquéllas y se compromete a la adquisición de la parcela indicada en el precio de (Se hará figurar la cantidad en letras y en cifras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente).

Logroño de de 1947.

(Firma y rúbrica del licitador).

Esta proposición se reintegrará con póliza de 4,50 pesetas del Impuesto del Timbre del Estado y con póliza de dos pesetas del Timbre Municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición de compra de la parcela número seis del «Solar de Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño».

Logroño, 29 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Julio Pernas.

5.254-O.

AYUNTAMIENTO DE MATARO

Anuncio

Declarada desierta, por falta de postores, la subasta convocada para adjudicar la construcción de adoquinado en la calle de Biada, la Comisión Permanente en 6 de los corrientes acordó convocar segunda subasta, en la que regirán el presupuesto y pliegos de condiciones de la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 155, de 4 de junio último.

El tipo es de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas y la fianza provisional, de dos mil trescientas noventa y tres pesetas dieciocho céntimos, y la definitiva, del cuatro por ciento del tipo de adjudicación, aceptán-

dose las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Registro de la Secretaría municipal, de once a trece treinta de los días laborables, y serán abiertos en el Salón Consistorial ante la Mesa constituida al efecto el siguiente día del vencimiento de los veinte concedidos para su presentación.

Mataró, 16 de septiembre de 1947.—P. A. de la C. M. P., el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.540-O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Subasta de maderas y leñas

Monte «Pinares Llanos»

Contando con la pertinente autorización, esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia conyoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de pinos del monte número 82 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Avila, denominado «Pinares Llanos», de los propios de esta Comunidad y radicante en el término de Peguerinos (Avila).

El acto de la subasta de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y Oficina de la Comunidad, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, otro miembro de la misma, el Secretario-Contador de ésta y un representante del Distrito Forestal, actuando como fedatario un Notario, con ejercicio en esta capital.

Constituyen el primer lote setecientos cincuenta pinos, que cubican 915,665 metros cúbicos de madera y 366 de leñas, tasados en doscientas treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas veinticinco céntimos (239.896,25 pesetas).

El segundo lote comprende setecientos cincuenta pinos, que cubican 569,234 metros cúbicos de madera y 233 de leñas, tasados en ciento cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (149.148,50 pesetas).

Las proposiciones deberán girar al alza respecto de las tasaciones mencionadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Junta durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, que median desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín» expresado hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de dichos pliegos, y firmado por el licitador deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (primero o segundo) lote de pinos del monte «Pinares Llanos», año forestal de 1947-48».

En pliego aparte presentarán los licitadores la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional equi-

valente al 5 por 100 de las respectivas tasaciones, o sea 11.994,87 pesetas para el primer lote y 7.457,42 pesetas para el segundo, juntamente con el documento que acredite la personalidad del proponente.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 20 por 100 del importe total del remate, que ingresadas en la Depositaria de la Comunidad quedarán afectas para responder del buen cumplimiento del contrato. Las expresadas fianzas deberán efectuarse en plazo de diez días, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario del primer lote quedará obligado a entregar a la RENFE 1.923 traviesas, y el del segundo lote, 1.195 en la misma forma, y ambos al más exacto cumplimiento de todas las demás condiciones reglamentarias y económicas estipuladas en los correspondientes pliegos aprobados para las subastas, los que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de oficina hasta el momento de las subastas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, gestión técnica y demás que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente reglamento para los contratos municipales.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y se ajustarán estrictamente al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del presente año, correspondiente al día de, sobre subasta de pinos, m. c. de madera y m. c. de leña, que constituyen el (primero o segundo) lote a que en el mismo se hace referencia, procedente del monte número 82 («Pinares Llanos»), sito en término de Peguerinos (Avila), de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se comprometo a ejecutar el mencionado aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, de los que está perfectamente enterado, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de fondos de la Comunidad del 5 por 100 de la tasación, según lo acredita con la carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Segovia, 30 de septiembre de 1947.—
El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur,

1.542-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 40 de los Estatutos porque se rige la Sociedad, ha acordado el reparto a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de un dividendo activo de pesetas 20 (veinte pesetas) líquidas, por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del corriente mes, contra cupón número 34, en las oficinas centrales del Banco Central, en las de sus Sucursales y Agencias y en las de las siguientes Entidades: Banco Hispano Colonial, de Barcelona; Banco Popular Español, de Madrid; Banco de Santander, de Santander; Banco de Valencia, de Valencia; Banco de Vitoria, de Vitoria y Banco de Crédito de Zaragoza, de Zaragoza.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

5.285-P.

SALTOS DEL NANSÁ S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con los preceptos del artículo 21 y demás pertinentes del título IV de los Estatutos por los que esta Sociedad se rige, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 28 de octubre, a las siete y media de la tarde, en uno de los

salones del Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, al objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta que ha de elevar el Consejo de Administración de ampliación del capital social, dedicada a recogida de obligaciones en circulación y consiguiente reforma del artículo sexto de los estatutos sociales.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

5.283-P.

ELECTRICAS LEONESAS S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, ha acordado el reparto a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, de un dividendo activo de dos y medio por ciento, equivalente a doce pesetas y cincuenta céntimos, líquidas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará, a partir del día 10 de octubre próximo, contra cupón número 10, en las oficinas centrales del Banco Central, en las Sucursales y Agencias y en las oficinas de la Sociedad en León.

Madrid 30 de septiembre de 1947.—El Secretario general, Federico Corral y Felgu.

5.284-P.

BANCO CASTELLANO

Sucursal de Palencia

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 267, expedido por este Banco con fecha 25 de

octubre de 1939, a nombre de don Luis Díez González, representante de 12.500 pesetas nominales en un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 25 de agosto de 1947.—El Secretario: Esteban Martín.—V.º B.º: el Director, Francisco Gutiérrez.

1.020—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Anuncio

Ha sido concedida la baja como Gestor Administrativo en este Colegio a don Rogelio Martínez Martínez, que venía ejerciendo en Oviedo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, en el plazo de seis meses, pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 22 de septiembre de 1947.—El Presidente, Carlos del Río Herrero. 5.267—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 1.859.—Sr. La Guardia.—«Sánchez Romate, Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 23 de abril de 1947, sobre concesión de la marca número 151.791.

Pleito núm. 1.868.—Sr. Cabrero.—«Productos O y a g u e, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en 22 de octubre de 1946, sobre denegación a la Sociedad recurrente de la concesión de la marca número 150.527 para distinguir ceras.

Pleito núm. 1.876.—Sr. La Guardia.—Don Eduardo Barco Badoya, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia, en 3 de junio de 1947, sobre declaración de incompatibilidades de ejercer la profesión de Abogado con la de Gestor administrativo.

Pleito núm. 1.858.—Sr. Cabrero.—«Sánchez Romate Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 29 de abril de 1947, sobre concesión de la marca núm. 148.025.

Pleito núm. 1.854.—Sr. Cabrero.—Doña Antonia Mariz-Blázquez Roig, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 22 de junio

de 1947, sobre enajenación del derecho de nuda propiedad que sobre determinados bienes tiene la Fundación Benéfico Particular «Asilo Refugio de San José y San Enrique», de Cieza.

Pleito núm. 1.743.—Sr. Cabrero.—Doña Ludivina Fernández García, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, en 16 de mayo de 1947, sobre pensión extraordinaria como viuda del Maestro de Fábrica de segunda clase del personal de Artillería.

Pleito núm. 1.816.—Sr. Cabrero.—Don Vicente Medina Morón, contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército, en 20 de mayo de 1947, sobre baja del recurrente en el Ejército como Capitán de Artillería.

Pleito núm. 1.836.—Sr. Anguita.—Don José Torres Molina, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 4 de marzo de 1947, sobre denegación de pago de trigo inmovilizado.

Pleito núm. 1.839.—Sr. Cabrero.—Don Jesús Navarro Fernández, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 7 de mayo de 1947, sobre denegación de autorización de venta al recurrente de 10 pertenencias de la mina de lignito denominada «Elvira», número 4.250, en el término municipal de Esteruel (Teruel).

Pleito núm. 1.855.—Sr. La Guardia.—Don Rafael Garesse Heredia, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 1 de julio de 1947, sobre denegación de autorización para apertura de una farmacia en Málaga.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

3.589 y 3.590—A. J.

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 14.849, que pende ante esta Sala interpuesto por don Eulogio Fernández Martínez, Veterinario militar, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 26 de enero de 1935, sobre denegación de retiro; presentado escrito por el Letrado don José Luis del Valle Iturriaga, que representaba en autos al actor, con la súplica de que con suspensión de la vista señalada en estas actuaciones se le tenga por renunciado a la dicha representación, y dada cuenta, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Excmos. Sres. Cremades, Lecea, Cortés, Cortón.—Madrid dieciséis de septiembre de 1947.—El escrito y documento presentado por el Letrado don José Luis del Valle Iturriaga, unánime al pleito de su razón; no ha lugar a suspender la vista en estos autos acordada para el día veinticuatro de los corrientes; hágase saber al recurrente la renuncia que de su representación hace el referido Letrado y requiérasele para que en el término de treinta días constituya en debida forma su representación en estos autos, con la advertencia de que si no señala su domicilio en Ma-

drid o no se persona ante el Tribunal su representante no se le notificarán las ulteriores providencias; notifíquese al Letrado Sr. Del Valle que, entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor. Y por ignorarse el domicilio particular del demandante, notifíquesele este proveído por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Lo acordó la Sala y rubrica S. E.: certifico.—Hay una rúbrica.—La Guardia.—(Rubricado)»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Eulogio Fernández Martínez, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo acordado por la Sala en el preinserto proveído, libro el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Vicente de la Guardia.

3.588—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

A los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente que en este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramita expediente promovido por doña Isidra Polidura Rivas sobre declaración de ausencia de su esposo, don Eulogio José Camus Abad, hijo de Pablo e Isabel, natural de Cueto y domiciliado en esta capital, Atocha, número 118, de donde salió en junio de 1922 a Buenos Aires, de donde desapareció en el año 1930, sin que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.613—A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia del número seis se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos por don Benito Martínez López, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Valeriano Casanueva y Picazo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por la parte actora con su escrito de veintiocho de agosto del corriente año, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Valeriano Casanueva y Picazo, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, a cuyo fin será emplazado en legal forma, y mediante desconocerse su actual domicilio y paradero por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en los que además se hará constar que tiene a su disposición las co-

pias simples de la demanda y documentos presentados, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día y caso; y no ha lugar a decretar el embargo preventivo interesado por la parte actora en el penúltimo otrosí de su referido escrito.

El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe.—Carlos Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, don Valeriano Casanueva y Picazo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Pedro Garcés.

5.238-A. J.

MADRID*Edicto*

Ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Rafael García Casal, natural de Archidona (Málaga), nacido el 28 de febrero de 1894, hijo de don Juan y doña María, sobre que se unan sus dos apellidos formando el de García-Casal, a fin de usarlo como uno solo, y que dicha unión de apellidos se haga constar también en el acta de nacimiento de sus cinco hijos, llamados María del Dulce Nombre, Ana María, María Isabel, Rafael y Jaime García Taracena, que en lo sucesivo se apellidarán García-Casal Taracena, basándose para ello en que el solicitante era conocido en su profesión de médico por García-Casal, así como entre sus discípulos, clientes y amigos, y quería ver en sus hijos la continuación y perpetuidad de su nombre.

Y por providencia dictada en dicho expediente con esta fecha, se ha acordado publicar la relacionada solicitud, por extracto, en los periódicos oficiales, como se verifica por medio del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Málaga, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

5.242—A. J.

MADRID*Edicto*

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia dictada en veintisiete del pasado mes de agosto, admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instada por don Cristóbal Do-

menéch Martínez contra la Comisión liquidadora de la Sociedad Cooperativa de Fomento y Riqueza (Socofori), o quien ostente sus derechos y obligaciones por sucesión, en ignorado paradero o domicilio desconocido, sobre cancelación de la obligación de pago al Banco Español Cooperativo; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a dichos demandados sin que hayan comparecido, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace un segundo llamamiento a la expresada demandada, la Comisión Liquidadora de Fomento de Riqueza (Socofori), o a quien ostente sus derechos y obligaciones por sucesión, en ignorado paradero o domicilio desconocido, para que comparezca en expresados autos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser recogidas por los mismos.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.269—A. J.

SANTANDER

Don Angel de Huidobro y Pardo, Juez de Primera Instancia en funciones del número uno de esta ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de revisión de renta, promovido por don José Gómez Tazón contra doña Carmen y doña Rosario Bravo Ramírez, don Vicente, don Félix y don Antonio Lagunas Bravo y don Inocencio Paz Rumayor, por providencia del día de hoy, se ha acordado llamar por medio del presente a don Vicente Lagunas Bravo, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, desconociéndose su domicilio, para que en el término de nueve días, que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento de don Vicente Lagunas Bravo, expido el presente en Santander a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, Angel de Huidobro Pardo.

5.262—A. J.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante con el número 363 de 1946, promovido por don Vicente Guinot Vidal, que litiga por ahora en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Vaya Cifre, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Excmo. Audiencia Territorial y el señor Abogado del Estado, en representación de

la Hacienda Pública, he acordado por proveído de esta fecha, llamar a los herederos de dicho solicitante, don Vicente Guinot Vidal, para que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos para hacer valer sus derechos en el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les tendrá por decaídos en los mismos.

Dado en Valencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.

1.617—A. J.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Salustiano Jiménez Berzosa, hijo de Agapito y Teresa, soltero, de catorce años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadarrama de esta provincia, y desaparecido del domicilio de su padre en dicho pueblo en el mes de julio de 1897, sin que desde entonces hasta el día de la fecha se hayan vuelto a tener noticias de él ni de su paradero.

Se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Lorenzo del Escorial, 23 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Federico Orellana.

5.261-A. J.

1.ª 6-10-947.

TORRENTE*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído del día de hoy dictado en autos incidentales de pobreza de doña Encarnación Pérez Campos, para litigar contra su esposo, don José Rodríguez Mínguez, sobre divorcio, se emplaza a éste para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles a partir del en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la presente cédula, comparezca ante este Juzgado en los expresados autos a contestar a la demanda que les inicia, con la prevención de que si no lo verifica seguirán los mismos su curso con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

En Torrente a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jerónimo García.

1.618—A. J.

POLA DE LAVIANA*Cédula de citación*

Por la presente se cita a don Bautista Buelga Suárez y don Herminio Prieto Buelga, vecinos que fueron de Villoria y hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días puedan comparecer en los autos universales de abintestato que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de su hermano y tío, respectivamente, don Raimundo Buelga Suárez, a instancia de don Celestino Buelga Suárez, de la indicada vecindad, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en los mentados autos.

Polva de Laviana, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

5.235-A. J.

AREVALO

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Tomás Alonso Mendaña, soltero y vecino que fué de esta ciudad, a instancia de su hermana doña María Rosa Alonso Mendaña, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de igual vecindad, que solicita se haga a su favor dicha declaración, y por medio del presente se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Arévalo a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Ciavore.

5.253-A. J.

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Pedrera Rodríguez, natural de Nois, término municipal de Foz, provincia de Lugo, que tuvo su domicilio en Toledo, calle de San Juan de la Penitencia, 7, del que desapareció con intención de marchar a América en el año 1881, cuando contaba treinta y cinco años.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Toledo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Casas.—El Secretario judicial, José García Asenjo.

5.245-A. J.

1.º 6-10-947

CELANOVA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Celanova.

Hace saber: Que ante este Juzgado ha promovido Cristalina Castro Seoane, vecina de Paredes, del ayuntamiento de Gómesende, expediente sobre presunción de muerte de su marido, Jenaro González Alvarez, vecino que fué de dicho Paredes y cuyo actual paradero se desconoce, pasa de veinte años.

Celanova, 19 de septiembre de 1947.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).

5.243-A. J.

1.º 6-10-947

SEGOVIA

Por el presente se hace público que doña Ramona Sáez Canora, ha promovido expediente ante este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segovia, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Lucio de Mi-

guel Moral, natural de San Ildefonso, hijo de Juan y de Luisa, que desapareció de su domicilio de La Pradera el día 19 de agosto de 1936, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Segovia a 19 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H., P. González. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Marcelino Barreras.

5.241-A. J.

1.º 6-10-947

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Emilia García Tenreiro instruye expediente para declarar el fallecimiento de su marido, Gerardo Grandal Couce, y los tres hermanos de éste, Manuel, Juan y José María Grandal Couce, que de Neda se ausentaron para América, no teniéndose noticias de los dos primeros desde 1927, y de los otros dos, desde 1916.

El Ferrol del Caudillo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Angel Astray.

5.246-A. J.

1.º 6-10-947

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Manuel Criado Pellón instruye expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Manuel Criado López, que se ausentó para América en el año 1916, sin que desde el 1929 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial, Angel Astray.

5.247-A. J.

1.º 6-10-947

COLMENAR VIEJO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, se tramita expediente promovido por don Luis Pedro Borrás Malivera, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Chamartín de la Rosa, en solicitud de que se le autorice para adicionar su nombre con el de Octavio, intercálndole entre los de Luis y Pedro, con que aparece inscrito, por figurar también con el de Octavio en su partida de bautismo y en la generalidad de los documentos oficiales referentes a su persona.

Lo que se hace público, por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Madrid y Barcelona, para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello, en el improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a veintitrés de septiembre de mil novecientos cua-

renta y siete.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis B. Sánchez.

5.240-A. J.

HERVAS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia interino de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en la demanda previamente admitida de pobreza legal de Nieves Regidor Sierra, conocida por Justa, con el señor Abogado del Estado, Esteban Sierra Beloso y otros, ha acordado se emplace por medio de esta cédula, que será fijada en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al demandado Joaquín Sierra Beloso, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca en preindicado procedimiento y la conteste, con apercibimiento de que de no hacerlo, se sustanciará tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Hervás, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

3.612-A. J.

Juzgados Civiles

3-558

En carta-orden de la Audiencia Provincial de Pamplona, dimanante de causa número 45 de 1943, seguida en este Juzgado por hurto, contra María del Carmen Jiménez Berrio, a virtud de providencias del día de hoy y de veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se requiere a Felisa Berrio García, que estuvo domiciliada en Lérida (Dolores, 11, primero), como fiadora de dicha procesada, para que la presente en el término de diez días ante dicha Superioridad o en este Juzgado de Instrucción de Tafalla, bajo apercibimiento de adjudicarse al Estado la fianza y decretarse la prisión de la repetida procesada.

Tafalla, 22 de marzo de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).

3.125.

3-559

ERRAZQUIN DUBOIS, José Antonio; de treinta y dos años, casado, representante, hijo de Félix y de Juana, natural de Vervies (Bélgica), que ha tenido su domicilio en San Sebastián, calle de Jose María Serrea, número 12, piso 3.º, letra B, y a su esposa, que han estado hospedados en el Hotel Nacional, de esta capital; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 322 de 1943; por estafa al Hotel Nacional, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

2.771